

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1074. ORDEN Nº 4499, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2025, RELATIVA A COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR EN INTEGRACIÓN SOCIAL.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 07/10/2025, registrada al número 2025004499, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las "Bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos de la Ciudad Autónoma de Melilla" (artículo 4), en la categoría de Técnico Superior en Integración Social, publicadas en el BOME nº 6280 de 23 de mayo de 2025.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20058/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección estará formado por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE

David Azancot Chocrón

VOCALES

Carmen M^a Parra del Pino

Mimon Mohamed Si Ali

Mohamed Hamed Mimun

María Isabel Escames Pastrana

Lucía Sánchez Pérez

Samia Aouraghe Chamlali

SECRETARIO

Álvaro López de Echazarreta y Alonso

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE

Javier Francisco Soria Zaragoza

VOCALES

Malik Abdelkader Mohamed

Miguel Ángel Guillén Moreno

Lucía Bernáldez Abad

María Cristina Álvarez Burgos

Antonio Jaime Maga Serrano

María Loreto Ramírez González

SECRETARIO

Juan León Jaén

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de las comisiones por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, a 13 de octubre de 2025.

El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler